



Expediente: 466/21

Carátula: MOLINA MARIA JOSEFA C/ CORREA RODRIGO SEBASTIAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 22/08/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20314291744 - MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR

23162322524 - LUST, VIVIAN ELIZABETH-DERECHO PROPIO

90000000000 - CORREA RODRIGO S., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 466/21



H20441479322

JUICIO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ CORREA RODRIGO SEBASTIAN s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE: 466/21.-

/////////Informo a S.S. que la parte actora acompaña informe bancario con saldo de \$25.367,64 al 19.08.2024, constancia de CBU del banco Macro y certificado negativo de deudores alimentarios. Asimismo informo que la parte actora tiene a su favor para percibir la suma de \$799.792,70 en concepto de saldo de capital. Informo además que el letrado Pablo Agustin Rosales, inició Incidente de Ejecución de Honorarios por cuerda separada y que se procedió por Secretaría a la consulta online, surgiendo que el saldo de la cuenta N°560809545487877 es de \$0 al 20.08.2024. Secretaría, 21 de agosto de 2024.

CONCEPCIÓN, 21 de agosto de 2024.-

I.-Agréguese informe bancario, constancia de CBU y certificado negativo de deudores alimentarios acompañados. II.- Téngase presente lo informado por Secretaría. III.- Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la Ley 5.480 prestada por el letrado Sergio Martin Gonzalez. IV.- Transfírase la suma de \$14.425,14.- (Pesos: catorce mil cuatrocientos veinticinco con 14/100), en concepto de pago a cuenta de planilla de liquidación a practicarse, a favor del actor, desde la cuenta Macro N°560809538132959, CBU MACRO N°2850608750095381329595, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°460809533126953, CBU N° 2850608740095331269538, del Banco Macro S.A., titular María Josefa Molina, DNI N°22.239.118, CUIT N°27-22239118-6. V.- Queda reservado en concepto de aportes previsionales, el 10% sobre honorarios regulados al letrado Pablo Agustín Rosales, o sea la suma de \$10.794,80.- (arts. 32 y 74 ley 6059) y el 10% sobre honorarios provisorios regulados a la letrada Vivian Elizabeth Lust, o sea la suma de \$147,70.- (arts. 32 y 74 ley 6059). VI.- Previo, deberán cumplir con el art 35 de la ley 5480 los Dres. Pablo Rosales y Viviana Lust de Rosales.-CNG

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Lorena Edith, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302998502

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.